



IEIPSM. N° 60019 "SAN MARTIN DE PORRES"

DECLARACIÓN DEL PADRE DE FAMILIA TUTOR LEGAL O APODERADO AÑO LECTIVO 2021

El Padre de Familia o Apoderado o Tutor, en adelante "EL REPRESENTANTE LEGAL" del estudiante:

.....
Con DNI N° _____ Grado: _____ Nivel: _____

Que suscribe el presente documento, de acuerdo a la Ley General de educación-Ley N° 28044, sus Reglamentos, la Ley de Centros Educativos Privados N° 26549, Ley de Protección a la Economía Familiar respecto al pago de las pensiones en centros y programas educativos privados , Ley N° 27665, el Reglamento de las Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva, aprobado por Decreto Supremo n° 009-2006-ED, LA Ley de Promoción de la Inversión en Educación, Decreto Legislativo N° 882, sus Reglamentos, Código de Defensa y Protección del Consumidor y el Reglamento Interno de la IEIPSM N° 60019 SAN MARTÍN DE PORRES, en adelante EL COLEGIO

DECLARA: Conocer la información relacionada con el costo del servicio educativo, dada a conocer a los Padres de Familia antes de culminar el año escolar anterior, así como antes y durante el proceso de matrícula mediante Comunicado N° 012-2020-DIESMP, a través de la Plataforma de la IE y la página web de la IE www.cparroquialsmp.com.

DECLARA: Conocer el marco doctrinal, axiología, la propuesta pedagógica y la fe católica que sustenta la educación de la Institución Educativa y por lo tanto, sus fines y objetivos establecidos en el Reglamento Interno de la Institución, el mismo que se encuentra a disposición del padre de familia en la página web del colegio www.cparroquialsmp.com, expresando su compromiso de observar y respetar dicho marco doctrinal, axiología, propuesta pedagógica, ideario, estilo educativo, fe católica y Reglamento, así como al personal que labora en la Institución Educativa, fortaleciendo el principio de autoridad ante su hijo(a).

DECLARA: Asumir el compromiso de honrar con el pago de las pensiones de enseñanza del mes en el que se proporcionó el servicio educativo, el mismo que se deberá abonar a la cuenta de la IE

Banco Continental Cta. Cte. Soles: 001103040100019518 CCI 01130400010001951838

Banco Scotiabank Cta. Cte. Soles: 0003682552 CCI 00942200000368255279

Titular de la Cuenta: COLEGIO SAN MARTÍN DE PORRES

RECONOCE: Que el Presupuesto de Operación e Inversión de la Institución Educativa se financia, fundamentalmente, con las pensiones de enseñanza, que a su vez solventan las obligaciones laborales (pago de remuneraciones del personal docente, administrativo, de servicio), así como la adquisición de bienes y obligaciones contractuales (pago de servicios de luz, agua, teléfono, etc.).

DECLARA: Conocer que los Servicios Educativos prestados por la IE, se darán bajo las siguientes modalidades:

- a) Modalidad presencial: Prestación de servicios educativos en las Instalaciones de la IE, con la presencia física del estudiante y docente.



IEPIPSM. N° 60019 “SAN MARTIN DE PORRES”

- b) Modalidad semipresencial: Es aquella en la cual el estudiante recibe el servicio educativo en la IE y la complementa en el hogar. Cuando asiste a la IE, comparte el mismo espacio físico con otros estudiantes para recibir atención de parte del docente u otros actores educativos. Este servicio permite al estudiante y docente desarrollar procesos de mediación y retroalimentación de manera presencial además permite orientar, consolidar o aclarar ciertos aprendizajes de manera sincrónica. Para complementar el servicio recibido en la IE, el estudiante desarrolla procesos de aprendizaje de manera autónoma desde su hogar con apoyo de materiales y herramientas tecnológicas de forma virtual a través de la Plataforma de la IE
- c) Modalidad no presencial: Es aquella en la cual el estudiante no comparten el mismo espacio físico con sus pres y docentes, por tanto, el servicio educativo se presta con apoyo de medios de comunicación (sincrónicos y asincrónicos), donde el estudiante consulta las fuentes de modo autónomo, a fin de adquirir los conocimientos, las competencias y actitudes que estima válidos para su progreso y formación. El estudiante recibe el íntegro de los servicios Educativos de forma virtual a través de la Plataforma de la IE.

La descripción de los servicios educativos bajo las modalidades antes indicadas se detalla en el documento denominado Condiciones de la Prestación del Servicio Educativo 2021, que fue remitido vía plataforma a EL REPRESENTANTE LEGAL

Las clases presenciales se brindarán únicamente cuando la IE considere que están dadas las condiciones de seguridad razonables y las autoridades del gobierno así lo establezcan.

DECLARA: Que el costo del Servicio educativo (matrícula y pensión escolar) como contraprestación por los servicios materia del presente, el representante legal deberá cancelar la siguiente retribución por cada uno de sus menores hijos según la modalidad en que se preste los Servicios Educativos.

a) MATRÍCULA (MONTO)

NIVEL	MONTO
INICIAL	S/. 135.00
PRIMARIA	S/. 125.00
SECUNDARIA	S/. 125.00

b) PENSIÓN (MONTO)

NIVEL	NO PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	PRESENCIAL
INICIAL	S/. 135.00	S/. 170.00	S/. 175.00
PRIMARIA	S/. 125.00	S/. 150.00	S/. 155.00
SECUNDARIA	S/. 125.00	S/. 150.00	S/. 155.00

DECLARA: Conocer que son obligaciones de la IE:

1. Brindar los SERVICIOS EDUCATIVOS, a favor del estudiante cuyos datos se consignan en el primer párrafo del presente documento, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de la IE, el pago de la Pensión de estudios no incluye los servicios o actividades extracurriculares (talleres) que brinda el colegio fuera de la jornada escolar.
2. Informar a EL REPRESENTANTE LEGAL sobre los resultados del proceso educativo y formativo de su hijo, dando las indicaciones y orientaciones destinadas a superar las deficiencias académicas o de comportamiento.
3. Brindar la información que requiera EL REPRESENTANTE LEGAL respecto del proceso educativo y formativo su hijo(a) de conformidad con el Reglamento Interno de la IE.
4. Emitir comprobante de pago por el servicio educativo .
5. Las demás obligaciones contenidas en el Reglamento Interno que regulan las condiciones y características del servicio educativo que ofrece la IE.



IEPISM. N° 60019 "SAN MARTIN DE PORRES"

6. En caso de requerir factura, el responsable de pago, deberá solicitar el cambio de forma expresa al correo smp.tesoreria@gmail.com a más tardar hasta cinco(5) días útiles del mes anterior al periodo facturar, para lo cual adjuntará la Razón Social y N° de RUC. **El pedido no será retroactivo.**

7. La emisión de los comprobantes de pago del servicio educativo se realiza de manera electrónica y se envía a la dirección de correo electrónico registrado por el responsable de pago, cuya cancelación se sustenta en el documento otorgado por la entidad financiera donde realizó el depósito.

DECLARA: Conocer que la acción de los padres de familia, tutor legal o apoderado es fundamental para el logro de los objetivos educacionales y formativos, por lo que, **asume participar activamente y asertivamente** en el proceso educativo de su menor hijo(a) con acciones concretas:

1. Respetar y cumplir el Reglamento Interno, reglamento del estudiante y del padre de familia (publicado en la página web de la Institución Educativa).
2. Colaborar y participar con responsabilidad en los siguientes compromisos:
 - I) Actividades formativas (Actividades de Pastoral y Escuela para Padres).
 - II) Actividades académicas (Procedimiento de la Matrícula, Entrega de Informes Académicos, entrega de libreta de notas, Asistir en las Reuniones convocadas por los Directivos, Psicología, Tutores y Docentes), cumplir con las recomendaciones brindadas por las autoridades de la Institución Educativa (Director o Sub Director, Docente Tutor y Psicólogo y compromisos del Colegio. Dar cumplimiento a las obligaciones asumidas en los casos de terapias de su hijos o hijos (lenguaje, conductual, psicomotricidad, que habilidades sociales, etc.), terapias familiares, y presentación de informes de acompañamientos externos de su hijo o hijos,
 - III) Actividades cívicas patrióticas, de responsabilidad social, formativas (Actividades culturales, deportivas y recreativas).

El padre, tutor legal o apoderado CONOCE que de faltar los compromisos antes referidos, la Institución Educativa informará a la UGEL y a las Entidades correspondientes de **dicha omisión** de participación asertiva y activa en el proceso educativo de su menor hijo (a).

3. Cumplir oportunamente con el pago de las pensiones escolares, conforme al cronograma de pago de pensiones que se le entregó, antes y durante el proceso de matrícula 2021.
4. Asumir y acatar las medidas disciplinarias y correctivas que disponga la IE, en aplicación al reglamento Interno de la IE.
5. Asistir a la IE cada vez que sea citado para la información y /o tratar asuntos relacionados con la formación de su menor hijo (a) académica y conductual.
6. Consignar con veracidad la información requerida en la Declaración Jurada de Datos al momento de la matrícula, debiendo comunicar en su oportunidad cualquier variación en especial lo referente al domicilio, teléfonos y correos.
7. Asistir a las citaciones que se le cursen por falta de pago de pensiones escolares.
8. A respetar el marco doctrinal, axiología y la fe católica que sustenta la educación de la I.E.
9. A no involucrar a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA**, en los procesos judiciales o extrajudiciales, sobre asunto de tenencia, alimentos, régimen de visitas y otros, de su menor hijo (a) o hijos (as).
10. Aceptar que si uno de los padres tiene la tenencia legal de su menor hijo(a), **NO LIMITA de modo alguno el ejercicio de la patria potestad del otro padre del alumno(a)** quien goza de todos sus derechos como padre del alumno (a), entre los cuales se encuentra el acceso a la información sobre el estado académico, conductual y administrativo del alumno(a).
11. A presentar el poder de representación de su menor hijo (a), documento extrajudicial, o carta poder con firmas notarialmente legalizadas otorgado por ambos padres, según corresponda, en caso, es representado en el acto de matrícula 2021 de su menor hijo (a) u otro actos que requieran su presencia o asistencia.

DECLARA: Que la cuota de ingreso otorga al estudiante el derecho a obtener una vacante y permanecer hasta la culminación de sus estudios en la misma. Se cobra por única vez y se rige de acuerdo con lo puesto en el Reglamento de la IE.

La forma y procedimiento de devolución de la cuota de ingreso se regirá de conformidad a lo dispuesto en el Decreto de urgencia N° 002-2020



IEIPSM. N° 60019 "SAN MARTIN DE PORRES"

DECLARA: Conocer de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, que la Institución Educativa tiene la facultad de:

1. Retener los certificados de estudios correspondientes a períodos no pagados, de conformidad con el numeral 16.1. del artículo 16 de Ley 27665 modificada por Decreto de Urgencia N° 002-2020.
2. No renovar el contrato de prestación de servicio educativo a favor del estudiante para el año siguiente 2022 (a no ratificar la matrícula del alumno para el año 2021), por falta de puntualidad en el pago de las pensiones de enseñanza correspondientes al servicio educativo proporcionado en el año lectivo 2021, sin perjuicio de interponer las acciones que considere conveniente para conseguir el pago de la retribución pendiente.
3. Negarse a renovar para el siguiente año lectivo 2022, la matrícula de los estudiantes cuyos padres o tutores legales o apoderados hayan incumplido con sus obligaciones establecidas en el presente contrato.

DECLARA: Conocer, que para la matrícula o ratificación de matrícula para el año escolar 2022 se tendrá en cuenta el comportamiento o cumplimiento del pago de las pensiones de enseñanza correspondientes al año escolar 2021.

ACEPTA: Que las pensiones de enseñanza vencen el último día de cada mes lectivo, a excepción del mes de diciembre cuya fecha de vencimiento de pago 22 de diciembre 2021.

AUTORIZA: En caso de incumplimiento de pago de pensiones escolares, la IE cursará cartas de cobranza de pago de pensiones, sea vía plataforma contratada por la IE, vía courier, correo electrónico o cartas notariales. Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior del presente documento, AUTORIZO a la IE que toda comunicación entre la IE y él sea remitida a través de los siguientes medios:

- a) Correo electrónico consignado en la declaración jurada.
- b) Mediante comunicación al domicilio, consignada en la declaración jurada.
- c) Mediante llamada telefónica.

CONOCE: Que los padres deben velar porque sus hijos reciban los cuidados necesarios para su adecuado desarrollo integral. En ese sentido la Institución Educativa informará a las autoridades competentes sobre la omisión de participar en el proceso educativo de sus menores hijos en forma asertiva, en las situaciones en que los padres / apoderado / tutor incurran en los siguientes casos:

- a: No asiste a las reuniones que la Institución Educativa o alguna autoridad de la institución Educativa lo convoque.
- b: No presente los informes de acompañamiento externo de su menor hijo (os) en las fechas solicitadas por el Departamento Psicológico de la Institución Educativa.
- c: No realiza las recomendaciones en los casos de terapia conductual, terapia de lenguaje, terapia ocupacional y/o terapia de habilidades sociales, de su menor hijos (a), además de terapias familiares u otras que se soliciten.

PRECISA: Que la persona o personas obligadas al pago de la cuota de matrícula, pensiones de enseñanza y otros, señalados anteriormente, son:

..... identificado con DNI N°..... con domicilio en....., correo electrónico.....

.....y..... identificado con DNI N°..... con domicilio....., correo electrónico.....

CONOCE: Que de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, dentro del marco de la diversificación curricular y la libre disponibilidad del tercio curricular de horas, a que está facultada la Institución Educativa, durante el año lectivo puede variarse el cuadro de distribución de horas, en procura de optimizar el servicio educativo, asegurando que se cumpla las horas mínimas establecidas para cada nivel educativo.



IEPIPSM. N° 60019 "SAN MARTIN DE PORRES"

CONOCE: Que, la Institución Educativa se reserva el derecho de modificar la plana docente, por motivos de fuerza mayor o por disponibilidad del docente (profesor), garantizando que la calidad del curso no se vea afectado.

DECLARA y MANIFIESTA: Tener pleno conocimiento de las condiciones y características del servicio que brinda la Institución Educativa, las que encuentra a su entera satisfacción. Además, en la presente Declaración no ha mediado dolo, error violencia o presión que lo invalide, siendo su contenido la espontaneidad expresión de su voluntad.

En ese sentido, la presente declaración es de cumplimiento obligatorio para las partes, por lo que leído en todas y cada una de sus partes, EL REPRESENTANTE LEGAL lo ratifica firmándolo en señal de conformidad.

Iquitos, de..... de 2021



Directora
Lic. Kelly Del Águila López
DNI: 05348299

Firma del Representante Legal
NOMBRES Y APELLIDOS:
DNI N°

CORREO ELECTRONICO TRABAJO:

CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL:

N° TELÉFONOS:

N° CELULAR (ES):

DOMICILIO:

NOMBRE DEL ESTUDIANTE:

NIVEL Y GRADO: